



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0065616/2013

**VISTO:**

La propuesta del Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio, presentado por la Coordinadora de Seguimiento de Graduados, Lic. María Isabel Morales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa tiene como objetivo desarrollar, a través de un proceso progresivo y supervisado, habilidades y competencias a partir de la experiencia de inserción en un contexto real de trabajo institucional, que contribuya a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Que a través de Convenios específicos entre la Facultad y Organizaciones No Gubernamentales u Organismos Públicos del ámbito nacional, provincial o municipal, que cuenten con profesionales psicólogos con una antigüedad mayor a cinco años en la institución, se fijará el Plan de formación y actividades de los graduados.

Que en ningún caso se incorporarán graduados por la carencia o insuficiencia de recursos profesionales en el área/servicio/programa o equipo, de la institución donde se realicen las prácticas.

Que la presente propuesta busca dar respuesta a la necesidad de aportar al seguimiento de inserción profesional de los graduados recientes, por medio de una instancia de formación situada, que se constituye en una oportunidad para integrar los conocimientos del recorrido académico en el ejercicio del rol profesional.

Que este Programa se fundamenta, entre otros, en uno de los lineamientos planteados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en la "Estrategia y Plan de Acción sobre la Salud Mental", referido al fortalecimiento de los recursos humanos, donde se afirma que es necesario aplicar nuevas estrategias para el fortalecimiento de competencias en los estudios de grado y de postgrado.


Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento realizó algunas observaciones, sugiriendo modificaciones a ciertos puntos, las que fueron respondidas satisfactoriamente por la Coordinación de Seguimiento de Graduados.

Que luego de las modificaciones efectuadas, la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Enseñanza emiten Despacho favorable.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio, que como Anexo y con 21 fojas útiles forma parte de la presente Resolución.

  
Lic. Diego Puente de Comaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS



**EXP-UNC:0065616/2013**

**Artículo 2º:** Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**RESOLUCIÓN Nº 82**

Lic. Olga Florencia de Gamaliello  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

**PROGRAMA DE FORMACIÓN:  
PRÁCTICAS PROFESIONALES EN SERVICIO**

**Fundamentos.**

En la "Estrategia y Plan de Acción sobre Salud Mental" la Organización Panamericana de la Salud (2009) efectúa un amplio análisis de las principales problemáticas que afectan a la región, la situación de los servicios y políticas públicas y de la formación de los profesionales involucrados, con el objetivo de diseñar un plan estratégico de acciones regionales, nacionales y locales a 10 años. Entre los aspectos más relevantes, el informe afirma que existe un importante número de afecciones asociadas a situaciones catastróficas y de desastres que requieren de intervenciones psicosociales efectivas. El aumento de los casos de suicidio en la región, el abuso de sustancias psicoactivas y alcohol, la detección de trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes, la malnutrición, la discapacidad, los trastornos alimentarios, la depresión y los trastornos cognitivos en los adultos mayores, el incremento de la violencia de género y su incidencia en el contagio de ETS y VIH, entre otros, ponen en evidencia la *brecha de tratamiento* entre aquellos con posibilidades de acceder a una atención adecuada y los que no tienen acceso a la misma. Esta brecha en la región alcanza al 22% y se cree que está subestimada puesto que no contempla la comorbilidad, la eficacia y calidad de la atención recibida.

Respecto de las políticas públicas el informe afirma que si bien la gran mayoría de los países de la región cuenta con legislación específica, sus niveles de ejecución



Lic. Olga Pignato de Carriño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

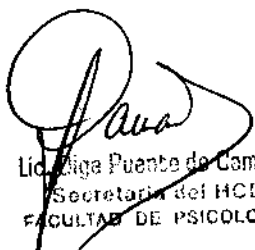
EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

son bajos, los planes de promoción y prevención en salud mental son escasos, existe una gran *brecha financiera y de recursos* en la capacidad de respuesta de los servicios de salud a la gran magnitud de problemáticas detectadas. Si bien desde el estado de situación analizado en la Declaración de Caracas (1990) ha habido un avance en América Latina, se recomienda priorizar la reestructuración de los servicios de salud mental en base a modelos orientados a la atención primaria de la salud, la formulación de planes con perspectiva de derechos, el fortalecimiento de redes integradas a los servicios y el reforzamiento de iniciativas intersectoriales de promoción de la salud.

En su propuesta se definen áreas estratégicas que derivan en acciones concretas en distintos niveles. Uno de ellos prevé el fortalecimiento de los recursos humanos y afirma que es necesario aplicar nuevas estrategias para el fortalecimiento de competencias en los estudios de grado y de posgrado. Entre las acciones recomendadas está la colaboración con las Universidades para modificar y mejorar los contenidos de los programas de la enseñanza de grado y de posgrado, acentuando la formación en competencias de manera que las prácticas sean congruentes con el sistema de salud.

La Argentina con la aprobación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 reconoce a la salud mental como "... un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" (Art. 3°). La normativa plantea la necesidad de una amplia revisión de los planes de estudio de grado y de posgrado de las profesiones que trabajan con el padecimiento psíquico y



Lidia Puente de Comaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

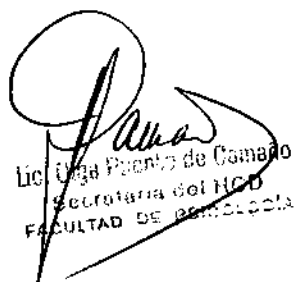
EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

recomienda a las Universidades promover espacios de capacitación y actualización, especialmente para los profesionales que se desempeñen en servicios públicos.

El Plan Nacional de Salud Mental recientemente aprobado efectúa un profundo análisis de la situación de la salud mental en el país, discriminando las dificultades en el sistema de salud mental en 9 problemas para los que fija objetivos y metas de aplicación gradual hasta el 2020. El Problema N° 5 indica que los recursos humanos que desarrollan sus actividades en salud y salud mental no están debidamente capacitados para dar respuestas de calidad según lo establecido en la Ley Nacional y su decreto reglamentario. Para subsanar esta dificultad se proponen cuatro objetivos, el primero de ellos propone articular con las Universidades las currículas de grado y de posgrado para garantizar la calidad de la formación e incorporación a nuevas prácticas para abordajes integrales. El segundo de los objetivos se propone la revisión y evaluación de las prácticas de los equipos para diseñar y planificar la actualización permanente incorporando dimensiones éticas, sanitarias y políticas. El tercero de los objetivos plantea la necesidad de diseñar y planificar la capacitación de los recursos humanos en los equipos interdisciplinarios de sectores como salud, poder judicial, educación, seguridad, desarrollo social, trabajo y otros. El último de los objetivos presenta la necesidad de incorporar en los procesos de formación y actualización componentes vinculados a la niñez, adolescencia y adultos mayores.

La ley provincial de Protección de la Salud Mental N° 9848 prevé la participación de las instituciones universitarias en colaboración con el Estado Provincial en actividades que fomenten la formación, la promoción, la investigación y la docencia según los principios que la ley prevé. Expresa en el mismo sentido la importancia de la articulación para la capacitación supervisada, la formación



Lic. Olga Puente de Comandó  
Secretaria del RCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013


ANEXO RHCD N° 82

continua y la capacitación en servicio de los equipos interdisciplinarios. Propone además que a través de acuerdos institucionales entre las universidades y la Autoridad de Aplicación, se facilite y estimule la formación de profesionales de acuerdo a los lineamientos, principios y criterios de la ley.

**Los graduados en Psicología.**

En el Congreso Latinoamericano de Educación Superior del siglo XXI, Las prácticas profesionales y la inserción laboral del psicólogo, Luque y González de Menne (2001) plantean que una problemática permanente en las distintas profesiones es la articulación entre los contenidos teóricos que se trabajan desde las asignaturas de la carrera y el ejercicio profesional. En el caso de nuestra Facultad algunas asignaturas favorecen la articulación teórico-práctica pero la gran mayoría de los alumnos atraviesan toda su carrera sin acercarse al ejercicio del rol, lo cual a su vez incide negativamente en sus posibilidades de inserción laboral.

La Facultad de Psicología de la U.N.C preocupada por garantizar a los alumnos espacios de prácticas que por un lado contribuyan a la construcción paulatina de una identidad profesional y por el otro favorecer la articulación de los contenidos académicos con la inserción en espacios institucionales en los que los alumnos profundicen estos aprendizajes, aprueba en 1993 las Prácticas Supervisadas como una modalidad alternativa al egreso, que se suma a la elaboración del Trabajo Final de Licenciatura. Para fortalecer esta modalidad en 2006 se crean las Prácticas Pre Profesionales. Así es que para garantizar la posibilidad de los alumnos de un acercamiento a una práctica bajo supervisión, la Facultad cuenta con 2 modalidades que conjuntamente con la elaboración del Trabajo Final, constituyen las 3



Lid. Olga Fuente de Cernaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° **82**

modalidades de egreso de los alumnos.


En el informe de Autoevaluación elaborado para la Acreditación de la Carrera de Psicología se informa que:

**Tabla 23: Cantidad de estudiantes por modalidad de Trabajo Final**

Año	Tipo de Egreso	Cantidad	Porcentaje
2010	PPP	209	38%
	Práctica Supervisada	80	14%
	Tesis	263	48%
2009	PPP	173	29%
	Práctica Supervisada	86	15%
	Tesis	335	56%
2008	PPP	184	33%
	Práctica Supervisada	114	21%
	Tesis	255	46%

En la valoración que se realizó para esa instancia sobre las prácticas y las expectativas laborales de los recién graduados, se informó que en general referían que estaban muy conformes con la práctica realizada y que las expectativas laborales eran positivas, especialmente aquellos que habían desarrollado sus prácticas en el contexto e instituciones educativas. Estas valoraciones también se corroboran con las estadísticas elaboradas por la Universidad a través del sistema SIU-Kolla, que reflejan que el 48% considera que las posibilidades de trabajo son suficientes.

Desde la creación de la Coordinación de Seguimiento de Graduados se han desarrollado diversas estrategias comunicacionales y se han realizado distintas actividades para relevar la valoración de los graduados sobre su formación y expectativas laborales. En este sentido se han convocado a reuniones de intercambio con graduados y se ha constituido un nuevo espacio "Entre Pares" que



Lic. Gabriela Puente de Comañó  
Secretaría del RHCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

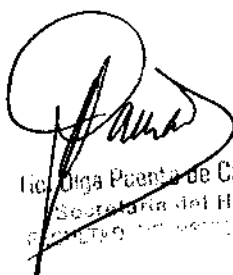
ANEXO RHCD N° 82

funciona los lunes cada 15 días. Esta instancia ha significado para graduados recientes y algunos con más años, una oportunidad para compartir experiencias y aprendizajes a través de la presencia de profesionales de distintas prácticas que han compartido sus inicios en la profesión y la transmisión concreta de la aplicación de diversos instrumentos propios del quehacer de los psicólogos.

Este espacio se complementa con el intercambio permanente con los graduados a través de los horarios de atención de la Oficina de la Coordinación que funciona todos los días, el correo electrónico y la página de facebook creada a esos efectos. Así también se han organizado dos Jornadas "El rol de los psicólogos en las instituciones. Prácticas, desafíos y compromisos" y se está trabajando en la última actividad del año. Para estas actividades se ha contado con la presencia de profesionales de trayectoria de nuestra Facultad, referentes del gobierno nacional y profesionales de instituciones de nuestro medio.

Es a través de estos intercambios que se van generando diversas estrategias que, contemplando las necesidades planteadas por los graduados, puedan encontrar respuestas en los dispositivos de los que la Facultad dispone o de la colaboración de profesionales comprometidos con nuestra institución. Permiten además establecer diálogos que expresan las reflexiones de los graduados sobre la formación recibida y las posibilidades y obstáculos que van encontrando en su inserción profesional.

A partir de los datos relevados y las reuniones sostenidas con grupos de graduados, referentes institucionales y autoridades del Colegio de Psicólogos se puede afirmar que los nuevos escenarios plantean a las instituciones universitarias un desafío respecto de la formación práctica no sólo de grado, sino también de



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
2013



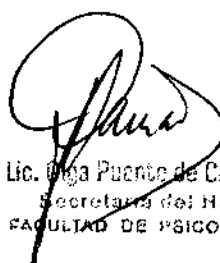
EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

posgrado, que contemple las nuevas perspectivas en materia de salud mental y derechos humanos, con una fuerte inserción institucional.

Resulta interesante recuperar aquí las investigaciones desarrolladas por Julián Antman (2001) sobre las Representaciones Sociales del quehacer profesional de los Psicólogos: el caso de las Concurrencias de Salud Mental, en una serie de publicaciones que abarcan el período 2001 -2003 y del análisis cualitativo de entrevistas realizadas a psicólogos concurrentes de reciente graduación, concluye que casi en su totalidad eligen inscribirse en una concurrencia como paso previo para lograr una Residencia y las razones que motivan su inserción son: por formación, experiencia, contactos; como una forma de insertarse laboralmente, para aprender o para atender pacientes.

Zanghellini (2012) afirma que las universidades hoy ofrecen escasos espacios de articulación teórico-práctica que impliquen el despliegue de herramientas conceptuales y metodológicas en el quehacer profesional. Afirma "... ingresar al mundo profesional moviliza procesos primarios: emociones, fantasías, deseos, defensas, el proceso identificador necesario en la construcción de la propia identidad" (pp103). Al proceso de transformación del sujeto en tanto aprende, comprende y resignifica estos procesos primarios, en una situación determinada de práctica, lo denomina subjetivación profesional. Comprendiendo además que no es lo mismo someterse a las leyes del mercado que dar respuestas adecuadas a las necesidades de la sociedad, propone la recuperación de la dimensión ética y de producción de conocimiento de las universidades, el aprendizaje a través de una práctica debe ir acompañado por un proceso de interrogación continua sobre lo que se hace, una resignificación que contribuya a la reflexión y nueva producción de



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

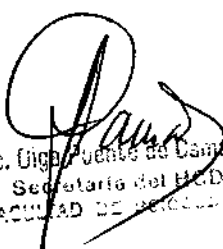
ANEXO RHCD N° 82

sentidos. La reflexión crítica de las prácticas profesionales reales son las que permiten introducir transformaciones en las propuestas de trabajo y optimizar la calidad de los servicios.

Las posibilidades de acceder a una práctica constituyen la oportunidad para integrar los conocimientos del recorrido académico en el ejercicio del rol profesional. Las prácticas profesionales basadas en la inserción concreta en instituciones en las que, a través de la realización de acciones profesionales situadas, procesos de formación y espacios de supervisión, los graduados construyen progresivamente su identidad profesional.

El contacto con situaciones reales para el aprendizaje y el contraste y reflexión sobre los modelos teóricos para abordarlos plantea a los nuevos graduados el desafío de aprender a partir de la presentación, análisis y resolución de problemas. La inmersión de los graduados en un área/servicio/programa/equipo le permite la adquisición progresiva y supervisada de las competencias profesionales necesarias para el desempeño del rol.

La identidad profesional remite a las resonancias entre las fantasías, expectativas, deseos y componentes identitarios previos y los que a partir de la experiencia, repetición y la práctica en contextos institucionales cimentan una resignificación de los aprendizajes y saberes de su recorrido académico. Se integran entonces el aprendizaje académico, la experiencia en terreno, la reflexión sobre lo que se sabe y lo que se hace y los afectos, emociones con los que cada sujeto invierte su actividad. Los aprendizajes en este marco promueven y generan nuevos sentidos en la actividad cotidiana del trabajo. Las estrategias de la Educación Permanente en salud sostienen que los sujetos en la acción reflexiva sobre sus



Lic. Olga Puente de Casiano  
Secretaría del RHCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° **82**

prácticas identifican problemas, analizan diferentes perspectivas, generan nuevos conocimientos y articulan estos elementos en la transformación de las prácticas.


Andreozzi (2011) afirma que ámbitos institucionales de trabajo profesional son el espacio privilegiado del proceso de formación por sus características particulares: la forma de organizar el tiempo y el espacio y las actividades propias de los dispositivos/áreas/programas o servicios, permiten comprender por qué las prácticas "... dejan improntas significativas en el proceso de construcción de la propia identidad profesional. A su vez hablan de la complejidad que revisten estos dispositivos de formación y el nivel de tensión que suele significar su puesta en marcha..." (pp 112)

En este contexto desde la Coordinación de Seguimiento de Graduados de la Facultad de Psicología creemos que es necesario instrumentar el Programa de Prácticas Profesionales en Servicio que tendrá los siguientes lineamientos de aplicación.

### **Definiciones.**

Este Programa de Formación hace suyas las definiciones de Salud Mental de la Ley Nacional de Salud Mental y los principios rectores de la Ley Provincial de Protección de Salud Mental, así como los expuestos en los documentos Internacionales sobre Salud Mental y derechos Humanos.

Se entiende por Práctica Profesional en Servicio a toda actividad de profesionales psicólogos, debidamente matriculados, con menos de 4 años de recibidos, en un sistema honorario de capacitación profesional de tiempo parcial, bajo condiciones de programación y supervisión articulada entre la Facultad de



Lic. Olga Puente de Camino  
Secretaría del RHCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0065616/2013

## ANEXO RHCD N° 82

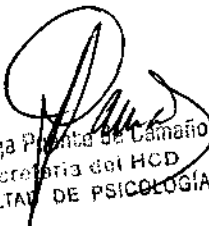
Psicología y Organizaciones No gubernamentales u Organismos Públicos del ámbito nacional, provincial o municipal que desarrolle tareas de orientación, promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación, rehabilitación, capacitación y/o investigación en diferentes contextos del ejercicio de la disciplina Psicológica. en alguna de las actividades reservadas al título de los profesionales de la Psicología. La capacitación en terreno intenta aprovechar el potencial de articulación teórico-práctico presentes en las instituciones públicas.

En esta Práctica adquiere especial relevancia la concepción de redes integradas a los servicios y el reforzamiento de iniciativas intersectoriales para la promoción de la salud, ya que el esfuerzo conjunto de articulación y concertación de las actividades de formación entre la Facultad de Psicología y los referentes institucionales serán las bases para el logro de procesos de formación de calidad de los graduados, en consonancia con los documentos vigentes en materia de salud mental y derechos humanos.

Las instituciones donde se desarrolle el presente Programa de Formación deben firmar un Convenio Específico con la Facultad de Psicología en el que se fijarán los contenidos de la formación, dependiendo del ámbito de que se trate y los Supervisores Institucionales que acompañan la Práctica de los graduados. Estos ámbitos institucionales deben contar con profesionales de planta con experiencia y disposición para las funciones de supervisión y acompañamiento.

Por ello es necesario que se el presente Programa garantice los siguientes principios:

- Las tareas se designarán con criterio formativo.

  
Lic. Olga Prieto de Camarero  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

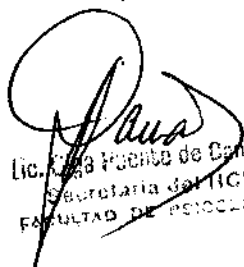
## ANEXO RHCD N° 82

- Las actividades deben desarrollarse en un marco interdisciplinario de trabajo en equipo.
- La supervisión será periódica y regular, garantizando el espacio para la reflexión sobre la tarea y la institución.
- Las tareas deben ser acompañadas por procesos de formación y entrenamiento organizados por la misma institución y por la Facultad de Psicología.
- Los procesos de aprendizaje deben incluir componentes que contribuyan a la reflexión crítica sobre la propia práctica y contemplando la perspectiva de derechos.
- El respeto por la diversidad teórica y la consideración por las posiciones epistemológicas de mayor reconocimiento científico.
- La capacitación en terreno se sustenta en el uso adecuado de los recursos de los espacios de inserción, el conocimiento exhaustivo de los aspectos legales y administrativos de los mismos y del respeto y consideración por la dignidad de las personas.

### Organización general y condiciones del Programa.

#### 1.- Objetivo

- Desarrollar a través de un proceso progresivo y supervisado, habilidades y competencias a partir de la experiencia de inserción en un contexto real de trabajo institucional, que contribuya a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la carrera, para generar actitudes y entrenar habilidades en la orientación, promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, pronóstico,



Lic. María Puente de Comaño  
Secretaría del RHCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

## ANEXO RHCD N° 82

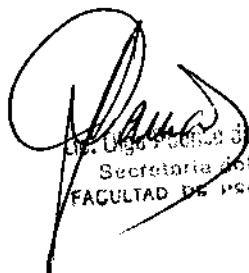
tratamiento, seguimiento, recuperación, rehabilitación, capacitación y/o investigación en diferentes contextos del ejercicio de la disciplina Psicológica.

### 2.- Requisitos de Ingreso

- Pueden postularse en el Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio, todos aquellos graduados de la Facultad de Psicología de la UNC con menos de 4 años de recibidos, debidamente matriculados.
- A los fines de formalizar su postulación, deberán completar la Ficha de Inscripción, presentar nota de fundamentación y acompañar de CV nominal.
- La Facultad de Psicología a través de la Coordinación de Seguimiento de Graduados fijará la apertura de inscripciones que tendrá como mínimo 15 días hábiles de vigencia. En la convocatoria se exhibirá el listado de instituciones/servicios/programas/áreas con las que se han firmado Convenio. Finalizado el período de recepción de inscripciones y en un plazo no mayor a 30 días se convocará a las entrevistas de admisión.

### 3.- Instituciones participantes

- La Decana de la Facultad de Psicología como representante de la Facultad firmará Convenio con las Organizaciones No gubernamentales u Organismos Públicos del ámbito nacional, provincial o municipal según la normativa vigente en la Universidad.
- El Convenio deberá contener además un Plan Institucional; Cantidad de Profesionales que puede recibir la institución (siempre que no excedan los 2 graduados por profesional psicólogo); Requisitos que deben reunir los



Dr. Ugo Pedro S. Casañó  
Secretaría del RCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013


ANEXO RHCD N° **82**

aspirantes; Responsabilidades jurídicas y académicas de las instituciones involucradas.

- Las Instituciones deberán contar con profesionales psicólogos de planta o contratados con más de 5 años de antigüedad, con experiencia y disposición para el seguimiento y supervisión de las actividades de los graduados.
- El presente Programa tiene por objetivo la formación de los profesionales psicólogos en una práctica profesional en terreno, bajo supervisión. En ningún caso podrán incorporarse graduados, por la carencia o insuficiencia de recursos profesionales en el área/servicio/programa o equipo de la Institución.

**4.- Plan institucional**

- El Plan Institucional para el presente Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio, debe consistir en una propuesta formativa, organizada y progresiva de selección de actividades y dispositivos que permitan la adquisición y fortalecimiento de competencias profesionales según el perfil de profesional requerido en ese contexto institucional.
- El Plan debe ser acorde a los cambios teóricos y tecnológicos que se dan en la sociedad y promover desde esa perspectiva, la actualización permanente para enfrentar las modificaciones constantes de las prácticas y contextos de aplicación, sin dejar de considerar las necesidades sociales y los problemas de la población.
- El Plan debe prever instancias de formación, prácticas, supervisión y evaluaciones.
- El Plan debe prever Objetivos específicos de la Práctica; Contenidos;



Lidia Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

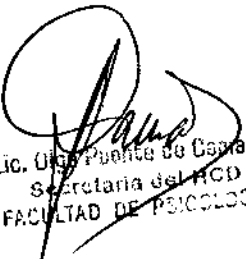
EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

Bibliografía; Cronograma de Actividades discriminando actividades de Prácticas en Servicio, Formación y Supervisión; Duración en días y horarios previstos, funciones de los Supervisores Institucionales y mecanismos de articulación con la Facultad de Psicología.

5.- Condiciones de Admisión

- La selección de los postulantes se desarrollará a través de una Comisión ad-hoc conformada por un referente de la Facultad de Psicología propuesto por la Coordinación de Seguimiento de Graduados y dos referentes de la institución.
- La Comisión tendrá como funciones analizar la documentación presentada por los postulantes y tomar las entrevistas a los mismos. Se tomarán las entrevistas a todos los postulantes que hayan presentado en tiempo y forma la documentación requerida.
- En la entrevista se valorarán las motivaciones del graduado y su conocimiento sobre la institución a la que se postula. En ningún caso el rendimiento académico puede ser una variable que defina el orden de ingreso de los postulantes.
- Una vez finalizadas las entrevistas, la Comisión elaborará un Orden de Ingreso que tendrá vigencia por el año en curso y que será de aplicación en caso de renuncia, enfermedad o suspensión.
- Todas las actuaciones de la Comisión y el Orden de Ingreso serán elevados al H. Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.



Lic. Olga Puente de Casiano  
Secretaria del RCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0065616/2013

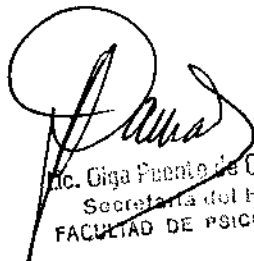
ANEXO RHCD N° 82

#### 6.- Duración de la Práctica

- El Programa prevé la incorporación de profesionales en una Institución, durante un período de 8 meses y una carga horaria semanal, horas presenciales y no-presenciales, no inferior a 20 hs. y no mayor a 25 hs. En el Plan Institucional debe quedar reflejada la distribución de las actividades que debe seguir los siguientes criterios: Actividades de Práctica Profesional en Servicio 60%; Actividades de Formación 20% y Actividades de Supervisión 20%.

#### 7.- Funciones de los Supervisores Institucionales

- El supervisor institucional será un profesional de trayectoria en la institución, con capacidades y motivación para el seguimiento y supervisión de las actividades que desarrollen los graduados.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas y legales del ejercicio de la Psicología y de la institución en la que se desarrolla la Práctica.
- Coordinar las actividades y asegurar la formación práctica del graduado en la institución.
- Promover la integración con el equipo y la articulación con los equipos con los que se trabaja en la misma institución.
- Estimular la integración de las actividades prácticas, de formación y supervisión permanentes.
- Fomentar la reflexión crítica sobre las propias actividades del graduado y la formación en investigación.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario, intersectorial, transjurisdiccional y con



Lic. Olga Puente de Cazaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065616/2013

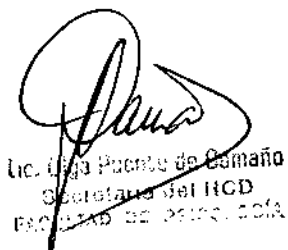
ANEXO RHCD N° 82

perspectiva de derechos.

- Evaluar el desempeño del graduado en el área/servicio/programa/equipo en el que participa.
- Comunicar a las autoridades de la Facultad cualquier dificultad en el funcionamiento de la Práctica y diseñar conjuntamente alternativas de resolución.

#### 8.- Funciones del Supervisor de la Facultad de Psicología

- El supervisor de la Facultad de Psicología será un docente propuesto por la Coordinación de Seguimiento de Graduados con motivación para la supervisión y formación de los graduados en el presente Programa.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas y legales del ejercicio de la Psicología y de la institución en la que se desarrolla la Práctica.
- Estimular la articulación teórico-práctica en el desarrollo de los espacios de supervisión.
- Fomentar la reflexión crítica sobre las propias actividades del graduado y la formación en investigación.
- Generar espacios de formación y capacitación articulados con la Institución a los fines de fortalecer los objetivos del Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio.
- Al finalizar el período de incorporación de los profesionales en el presente Programa, el supervisor de la Facultad de Psicología presentará un informe sobre las actividades desarrolladas, la evaluación de la experiencia y las recomendaciones o sugerencias para su implementación.



Lic. Olga Puente de Camarino  
Secretaria del RHCD  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N°


82

### 9.- Funciones de los graduados

- Comprometerse activa y responsablemente con los objetivos del presente Programa y los objetivos planteados por la Institución a través de su área/servicio/programa/equipo.
- Cumplir las normas éticas y legales del ejercicio de la Psicología y de la institución en la que se desarrolla.
- Asistir al 90% de las actividades previstas para su formación y presentar justificación de sus ausencias según lo estipule el supervisor institucional.
- Comunicar todo inconveniente o decisión de renunciar al Programa, a los supervisores de la institución y de la Facultad.
- El no cumplimiento de estas pautas puede derivar en la suspensión de sus actividades.

### 10.- Sistemas de Evaluación

- La evaluación es un proceso de retroalimentación para un sistema de formación y capacitación en servicio. El sentido primordial es el de permitir su mejora continua. Evaluar el desempeño es evaluar integralmente la habilidad de los graduados para realizar una práctica profesional en un contexto formativo. Esto incluye los modos de organización, retención y uso de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño profesional.
- La evaluación será continua y progresiva y estará a cargo del supervisor institucional, el supervisor de la Facultad y el propio graduado.

  
Lic. Gabriela de Cordero  
Secretaría del RHCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

- Se deberá prever por lo menos tres instancias evaluativas, dos durante el desarrollo de las actividades y una evaluación final.
- El sistema de Evaluación debe ser integral, diverso, continuo y orgánico, garantizando la valoración cualitativa y cuantitativa de la mayor cantidad de actividades desarrolladas, el desarrollo de competencias técnicas, organizacionales, comunicacionales, para el trabajo interdisciplinario, competencias éticas y de adaptación del graduado. La evaluación debe ser participativa y permitir la retroalimentación de las actividades desarrolladas. Deben además ser conocidos por el graduado los criterios con los que se valorará su desempeño y debe poder opinar al respecto.
- El Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio, debe además ser evaluado al finalizar cada período anual de funcionamiento tanto en los aspectos formativos como en los aspectos del funcionamiento de los Convenios firmados. Esta evaluación será elaborada en forma integral por la Coordinación de Graduados que elevará el informe al H. Consejo Directivo para su conocimiento.

11.- Certificación

- A los graduados que aprueben el Programa de Formación se les certificará: cantidad de horas de actividades prácticas en el servicio/programa o equipo, cantidad de horas y tipo de actividades de formación, cantidad de horas de supervisiones realizadas, integradas además en una calificación final.
- A los supervisores Institucionales se les certificará la cantidad de horas y tipo de actividades desarrolladas en el marco del presente Programa.



Lic. Olga Puente de Camino  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD Nº 82

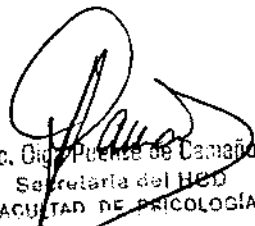
- A los supervisores de la Facultad de Psicología se les certificará la cantidad de horas y tipo de actividades desarrolladas en el marco del presente Programa.

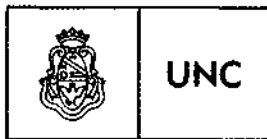
12.- Duración del Programa

- El presente Programa tendrá una vigencia de 1 año, tras lo cual se realizará una evaluación de su aplicación conjuntamente con las instituciones participantes. Este informe será elevado al H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología para su conocimiento. Si la valoración de éste resultara positiva, se realizarán las modificaciones y ajustes necesarios y podrá el H. Consejo Directivo, resolver su aprobación permanente.

BIBLIOGRAFIA

- Altman, Julián (2001). "representaciones sociales del quehacer profesional del psicólogo: el caso de las concurrencias en salud mental de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. recuperado el 22/12/2012 en <http://www.julianantman.com.ar/Textos.htm>
- Altman, Julián (2002). "El trabajo ad-honorem en los psicólogos. Un acercamiento a la inserción profesional". Recuperado el 22/12/2012 en <http://www.julianantman.com.ar/Textos.htm>
- Altman, Julián (2002). "Los psicólogos concurrentes y su mundo. Una aproximación desde la mirada de los actores". Recuperado el 22/12/2012 en <http://www.julianantman.com.ar/Textos.htm>
- Altman, Julián (2003). "Formación, historia e inserción profesional del

  
Lic. Olga Puente de Camacho  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

psicólogo: el caso de los concurrentes de salud mental de la ciudad de Buenos Aires". Recuperado el 22/12/2012 en <http://www.julianantman.com.ar/Textos.htm>

- Altman, Julián (2003). "El psicólogo en el hospital público: los concurrentes de la ciudad de Buenos Aires". Recuperado el 22/12/2012 en <http://www.julianantman.com.ar/Textos.htm>
- Andreozzi, M (2011) Las prácticas profesionales de formación como experiencia de pasaje y tránsito idntitario. Archivos de Ciencias de la Educación. 4º época, 5 (5). Disponible en memoria académica: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.5431.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5431.pdf)
- Dabas, Elina (2002) Principios orientadores para favorecer la integración del ingresante al sistema de salud (residentes y concurrentes).
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2011). República Argentina.
- Ley Provincial de Protección de la Salud Mental (2010). Provincia de Córdoba.
- Luque y González de Menne (2001) Congreso Latinoamericano de Educación Superior del siglo XXI, *Las prácticas profesionales y la inserción laboral del psicólogo*, Cátedra de Metodología de la investigación Psicológica- Facultad de Psicología- Universidad Nacional de Córdoba.
- Ministerio de Salud de la Nación (2010). "Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y Salud Mental". Presidencia de la Nación. Buenos Aires.
- Organización Panamericana de la Salud (2009). "Estrategia y plan de acción sobre Salud Mental". Organización Mundial de la Salud. Washington, DC.
- Rodríguez, Patricia (2006). "La evaluación en los sistemas de residencia en

  
Lic. Olga Puente de Camino  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0065616/2013

ANEXO RHCD N° 82

salud. Hacia la construcción de criterios comunes". Dirección General de docencia e investigación. Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires.

- Zanguelini, Alicia (2012) Práctica y reflexión en la formación. El saber hacer y pensar con otros. 1º Encuentro de Unidades Académicas de Psicología de Gestión Pública en Latinoamérica. La formación en Psicología. AUAPSI. Montevideo 1 y 2 de marzo.

Lidia Olga Puente de Cernaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA